INPAE-ABOGANON 12156
TRIBUNAL SUPR DE JUETICIA
HABILITADO N 520 8.0

EXPERT

٠**٠**٠

Yo, EDIRSA MARÍA CHÁVEZ AULAR, de nacionalidad Venezolana, ma edad, Viuda, titular de la Cedula de Identidad V-9.584.534, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, actuando en mi condición de Presidente de la Sociedad Mercantil RESTAURANT Y TASCA GRAN CAÑONERO C.A., debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón bajo el 🎉 Nº 25 Tomo 23-A en fecha 04 de Octubre de 1996, Registro de Información Fiscal (RIF) J-30387793-1, encontrándome plenamente facultada para este acto por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón bajo el Nº 47 Tomo 8-A en fecha 25 de Febrero de 2014, suscribo la presente Declaración Jurada, a fin de dar cumplimiento al Articulo 26 de la Providencia Administrativa DS014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de marzo de 2012, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.895 en fecha 30 de marzo de 2012, por medio del presente documento <u>DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO</u> que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada RESTAURANT Y TASCA GRAN CAÑONERO C.A., antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas (icitamente, así como también aquellos pagos por lo que incurra el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pagos de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de actos o negocios que se consideren producto de actividades o acciones illcitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

En Punto Fijo, a la fecha de su presentación.





